



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
 - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
 - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
 - Visión esperanza y donación de lentes
 - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
 - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
 - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
 - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



- Si es procedente el apoyo dentro de los 2 días hábiles posteriores a la realización de la visita domiciliaria, estará integrado el expediente completo, para que la unidad ejecutora solicite el recurso a la Unidad Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez lo solicitará al Área de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Jefatura Delegacional de Tlalpan;
- Una vez recibida la respuesta del Área de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Jefatura Delegacional, notifica de la disponibilidad del recurso, se le entregará al solicitante dentro de los 5 días naturales posteriores, cuando se deberá firmar el vale de recibido.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”;

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos al sector vulnerable.
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los 30 días naturales después de la recepción de la solicitud por la Unidad Ejecutora.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Solicitudes recibidas / Número de apoyos entregados. Padrón de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Red Institucional de Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector.
- Vinculación Consejo Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector de la población.
- Vinculación del Consejo de Desarrollo Comunitario, en atención al sector vulnerable. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (DIF-DF);
- Secretaría de Salud (Centros de Salud);
- Se articula con otras áreas de la Dirección General de Desarrollo Social.

37. VISION ESPERANZA Y DONACION DE LENTES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Atender a la población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes personas con discapacidad, adultos y adultos mayores) que no cuenten con seguridad social, en especial a las personas de 50 años en adelante, a quienes se les practicarán estudios optométricos otorgando lentes monofocales y/o bifocales a quienes lo requieran; asimismo se canalizará a las personas en situación de vulnerabilidad, que resulten con cataratas al programa Operación Milagro.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 1000 lentes monofocales y/o bifocales.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para los beneficiarios:

- Presentar solicitud por escrito vía Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y/o en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No contar con seguridad social (IMSS, ISSSTE);
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del GDF y/o “Seguro Popular” del Gobierno Federal;
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: Comprobante de domicilio, CURP, credencial de elector, INAPAM y/o cualquier otra identificación oficial en caso de contar con ella. (Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo);
- No ser beneficiario de otro Programa Social de la Jefatura Delegacional.

Requisitos y Procedimientos de Acceso para los proveedores de lentes

- Tener domicilio fiscal y comercial en Tlalpan;
- Entregar la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, quien posteriormente realizara la visita de evaluación a la óptica;
- Darse de alta como proveedor en la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan;
- Una vez aceptado como proveedor y entregados los lentes, deberá proporcionar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, el listado de los beneficiarios por escrito y en electrónico, para trámite de pago.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Las jornadas de Visión Esperanza se calendarizarán a partir del mes de Abril, preferentemente en las Unidades Territoriales catalogadas por SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de Muy Alta, Alta o Mediana marginalidad;
- A las personas que ingresaron solicitud vía CESAC se les dará respuesta por escrito, el lugar, fecha y horario de la jornada de Visión Esperanza mas cercana a su domicilio, en los 5 días naturales posteriores a la recepción del documento;
- Se entregaran hasta 50 fichas por colonia;
- Recibir la documentación solicitada (punto E);
- Personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Grupos Vulnerables, llenará las cédulas de identificación de los asistentes; la cual deberá ser firmada por los solicitantes.
- El día de la aplicación del estudio optométrico se le informará al solicitante si la donación de lentes monofocales y/o bifocales es procedente;
- La entrega se realizará dentro de los 15 días hábiles próximos a la fecha de la realización del estudio optométrico.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Si existiera un problema en la graduación de lentes, se deberá presentar escrito indicando el problema, para que la unidad ejecutora solicite al proveedor el cambio del mismo.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de beneficiarios. Número de estudios optométricos / Lentes entregados. Padrón de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan;
- Aplicación de un cuestionario sobre el servicio recibido en la jornada.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Se articulará con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud (Centros de Salud).

38. CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo Comunitario;
Subdirección de Promoción Social;
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Fortalecer a través capacitación a jóvenes de 3° de secundaria o aquellos que hayan concluido sus estudios de educación básica para la presentación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato, mediante asesorías de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

C. METAS FÍSICAS

Brindar asesorías hasta un máximo de 700 jóvenes aspirantes a la Educación Media Superior.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$770,990.00 (Setecientos setenta mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las asesorías deben ser impartidas por organizaciones civiles sin fines de lucro o ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes vigente, además de entregar la siguiente documentación:

Personas morales acta constitutiva, poder notarial del representante legal, alta ante SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currículo empresarial, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, formato original de alta interbancaria.